



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58294-2020

Señor (a):

LEANDRO RAMÍREZ SOGAMOSO
CRA 31 NO. 17 - 99.
SOACHA

REF: RESPUESTA SDM – 54747- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000023495412 del 29/06/2019 y 11001000000023432084 del 03/06/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad emita la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando a cargo del propietario el proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, de esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales, como causales de devolución "DIRECCIÓN ERRATA", se procede a la devolución de la correspondencia.

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	27	MES	2020	R	D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. 75511998			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones: FALTA # DE RONDO Y APARTAMENTO			Observaciones:		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LEANDRO RAMIREZ SOGAMOSO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79894980
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 63 N 15 -32 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3153040 Teléfono móvil: 3192395922

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 960.062.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 12102150

Fecha Pre-Admisión: 03/07/2010 12:50:03



YG232633747C0

1111 481	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C.T.A. 895026251		☒ RE Rechazado ☐ CE CANCELADO	
Hacer pases se modo de la vivienda	Destinatario	Referencia: 11001000900020495412 Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ NE No existe ☐ ME MALA DISTRIBUCIÓN	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		☐ FA Falta de resida ☐ PA Falta de pago	
Valores	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Nombre/Razón Social: LEANDRO RAMIREZ SOGAMOSO RAMIREZ SOGAMOSO MP.028		☐ NR No reclamado ☐ AC Aprobado CANCELADO	
		Dirección: CLL 63 N 15 -32 Código Postal: 111321441 Código Operativo: 1111401		☐ DE Desconocimiento ☐ FM Faltó el Mayor	
Peso Fiscal (gms): 200		Díces Contenedor:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico (gms): 200				C.C. Tel: Hora:	
Peso Facturado (gms): 200				Fecha de entrega:	
Valor Declarado: 50				Distribución:	
Valor Flete: \$2.600				C.C. <i>Javier Felipe Correa Diaz</i>	
Costo de manejo: 25				Gestión de entrega:	
Valor Total: 50				☒ C.C. 1.023.024.703 <i>04-07-10</i>	



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11953003

Fecha de Admisión: 05/06/2019 10:04:53



YG229871106CO

1111
481

Remitente:
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Gestión de Administración)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 900.062.917-9
Referencia: 11001000000023495412 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Causas de Devolución:

☐ RE Retenido
☐ NE No existe
☐ RS No reside
☐ NR No reconocido
☐ DE Desconocido
☒ EC Dirección errada

☐ C1 Cerrado
☐ N1 No contactado
☐ PA Falta de
☐ AC Apartado Cerrado
☐ FM Fuerza Mayor

Destinatario:
Nombre/Razón Social: LEANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ RAMIREZ RODRIGUEZ
Dirección: Cl. 53 N° 15 - 32
Tel: 3153040919235522 Código Postal: 111221461 Código Operativo: 1111581
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Home

Fecha de entrega: 05/06/2019

Distribución: JAVIER OLIVERA

C.C. 11028 074 703

Gestión de entrega: 06-06-19

Valorar:
Peso Facto (grs): 200
Peso Vol. (ml): 0
Peso Facto (ml): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO



11115871111481YG229871106CO

Formato Postal: 11115871111481YG229871106CO

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000023495412: RESOLUCION AVISO 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019.

Para el comparendo No. 11001000000023432084: RESOLUCION AVISO 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

Para el comparendo No. 11001000000023495412: Resolución No. 967744 del 09/05/2019

Para el comparendo No. 11001000000023432084: Resolución No. 869038 del 08/01/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones referidas al proceso de cobro, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 58294-2020**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la nulidad de los comparendos objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58294-2020

Señor (a):

LEANDRO RAMÍREZ SOGAMOSO
CRA 31 NO. 17 - 99.
SOACHA

REF: RESPUESTA SDM – 54747- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 11001000000023495412 del 29/06/2019 y 11001000000023432084 del 03/06/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causales de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA y NO RESIDE"** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LEANDRO RAMIREZ SOGAMOSO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79894880
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 63 N 15 -32 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3153040 Teléfono móvil: 3192395922

4x72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 12102150

Fecha Pre-Admisión: 03/07/2010 12:30:03



YG232633747C0

1111 481 Hace meses se mudo de la vivienda	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 017 89526608 Referencia: 11001020000020405412 Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Destino: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>CE</td><td>CE</td><td>Centros</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>MS</td><td>MS</td><td>No controlado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>PA</td><td>PA</td><td>Faltoso</td></tr><tr><td>NT</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Ciudadano</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuente Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Otro</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Refusado	CE	CE	Centros	NE	No existe	MS	MS	No controlado	NR	No reside	PA	PA	Faltoso	NT	No reclamado	AC	AC	Apartado Ciudadano	DE	Desconocido	FM	FM	Fuente Mayor		Otro			
	RE	Refusado	CE	CE	Centros																													
	NE	No existe	MS	MS	No controlado																													
	NR	No reside	PA	PA	Faltoso																													
NT	No reclamado	AC	AC	Apartado Ciudadano																														
DE	Desconocido	FM	FM	Fuente Mayor																														
	Otro																																	
Destinatario	Nombre/Razón Social: LEANDRO RAMIREZ SOGAMOSO RAMIREZ SOGAMOSO V.P.03E Dirección: CLL 63 N 15 -32 Tel: 3153040/3192395922 Código Postal: 111521441 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Destino: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111451		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPAREND0	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. <i>Javier Felipe Correa Diaz</i> Gestión de entrega: <i>C.C. 1.023.024.703</i> <i>04-07-19</i>																															

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11553003

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2019 10:04:53



YG229871106CO

1111
481
Frente # de local
Edificio de pisos
en movilidad.

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT: 899999051
Referencia: 11001000000023432084 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Retenido
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada
CI Cerrado
NI No contactado
FA Faltado
AC Apurado Causado
FM Faltado Mayor

Destinatario: Nombre/Razón Social: LEANDRO RAMIREZ SOGAMOSO RAMIREZ SOGAMOSO PUEJE
Dirección: Cl. 63 N 15 - 32
Tel: 3153040319239522 Código Postal: 111221441 Código Operativo: 1111481
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Valores: Peso Fm (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 30
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: 30
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 11/06/2019
Distribuidor: JAVIER CORREA
C.C. 1079 874 703
Gestión de entrega: 06-06-79

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



1111587111481YG229871106CO

Formato Postal: 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084 - 11001000000023432084

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000023495412: RESOLUCION AVISO 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019.

Para el comparendo No. 11001000000023432084: RESOLUCION AVISO 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito, así:

Para el comparendo No. 11001000000023495412: Resolución No. 967744 del 09/05/2019

Para el comparendo No. 11001000000023432084: Resolución No. 869038 del 08/01/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

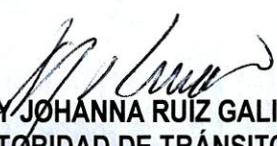
Sobre sus peticiones referidas al proceso de cobro, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 58294-2020**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la nulidad de los comparendos objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58294 /2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 54747- 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud concerniente al proceso de cobro impetrada por el (la) señor (a) **LEANDRO RAMÍREZ SOGAMOSO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **79894880**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

LEANDRO RAMÍREZ SOGAMOSO
CRA 31 NO. 17 - 99.
SOACHA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20135

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-54747/ LEANDRO RAMIREZ SOGAMOSO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58294 d eI 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

54747.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)